

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4650** *INVERCANAL, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TITANIA SIGLO XXI, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*INMODOSER, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*BELUMI 2023, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que en fecha 30 de junio de 2025, la junta general universal de la sociedad Invercanal, S.L. y las juntas generales universales de las demás sociedades participantes, han decidido por unanimidad la escisión total de Invercanal, S.L., mediante la escisión de su patrimonio en tres unidades económicas autónomas, cada una de las cuales se transmiten en bloque a las sociedades beneficiarias Titania Siglo XXI, S.L., Inmodoser, S.L. y Belumi 2023, S.L., que adquirirán por sucesión a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados que las corresponda, con extinción de la sociedad escindida, de acuerdo con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por los administradores de la misma. Se hace constar que no ha sido necesario el informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni tampoco la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar, asimismo, que el acuerdo de escisión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 5/2023, así como que el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado.

Valladolid, 9 de julio de 2025.- Administradores mancomunados, Felix Canal Hernandez, Demetrio Canal Hernandez.

ID: A250036266-1